

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= PUBLICACION SEMANAL =

Toda la correspondencia, a la Dirección
Domingo Gascón, núm. 11.

Anuncios a precios convencionales.

Año XXI

Teruel 19 de Mayo de 1933

Núm. 1006

Sesiones de la Asociación Nacional

Sobre algunos puntos del orden del día

Temiendo que mi torpe pluma llegue a cansar vuestra atención, me decido a incluir en el escrito de hoy, los puntos que, por la poca monta de las discrepancias que suscitaron, fueron tratados con rapidez por la Asamblea; dejando para siguientes números lo referente a Habilitación e Inspección, con lo que daré por saldada la obligación que por el momento me impone el cargo.

Entre los puntos que pretendo tratar hoy, figura en primer lugar el referente a «Replanteo de la cuestión económica».

Paréceme ocioso el decirlo que con absoluta claridad, se exteriorizó la mala impresión producida en el Magisterio con la aprobación del vigente presupuesto del estado, en el que, como en los buenos tiempos, pesó más la fuerza que la razón. Puesto a discusión el problema fundamental de nuestras luchas, se acuerda que continúen las gestiones en el sentido que se viene haciendo teniendo en cuenta los acuerdos anteriores y la ponencia. ¿Llegará la cancelación del problema? A juzgar por la suerte que una vez más comienza a correr, no. Lamentable podrá ser para nosotros, pero si se diera de lado a la cuestión, menguado sería el juicio que merecieran los hombres que se encumbraron condenando la injusticia para, llegado el caso, ampararla contra lo que es deber; mejor dicho, obligación.

Seguidamente se pasó a tratar de «Provisión de Escuelas en régimen de excepción».

Como en el punto anterior, fué facilísimo llegar al acuerdo; considerando de razón que todas las escuelas se provean por el concurso general de traslado.

Barcelona, que ya había explicado la actitud de la Federación Catalana sobre la petición de que la enseñanza sea función del Estado, elevada por la Nacional, vuelve a tomar la palabra y, con elocuente habilidad, pretende convencer nos de la necesidad de admitir el que las de su región constituyan patronato único, dependiente de la Generalidad; en evitación de que ésta cree su escuela, que sería acatada por el pueblo como propia, con perjuicio de la nacional. No anduvieron torpes los compañeros catalanes para elegir quien pudiera plantear ante la Asamblea el delicado problema que le confiaban; mas, el pero que pusieron a la plausible petición que la Permanente elevara a los Poderes hizo que no se tomara en consideración la posible fuerza de su argumentación; acudiendo a mi merced, con pesar, el decir de cierta copla que una voz potente, en noche de ronda, lanzó al espacio turbando mi plácido sueño:

Si quieres que yo te quiera

Ha de ser con condición:

Que lo tuyo ha de ser mío,

Y lo mío tuyo, no.

La Federación Castellano-leonesa, cree fracasado el actual sistema de provisión y propone el procedimiento de cadena. Teruel rechaza el calificativo de «fracasado» para lo que está por ensayar, como se demostraría si se autorizase a nuestra Asociación para tramitar uno de esos imposibles imaginarios que se empeñan en crear, quien sea, para hacer las cosas tarde, mal y nunca; tal vez, deliberadamente, para

desechar lo que por ser obra nuestra no facilita egoistas complacencias; aceptando, desde luego, cuanto implique perfección y justicia. Puesto a votación es rechazado, pero, como se vota por partes, sin mediar la exposición del conjunto de la idea, surgen dudas y vacilaciones, acordándose someter el asunto a estudio de provincias a pesar de haber obtenido votación adversa.

Motivo simpático suspendió, momentáneamente, nuestras deliberaciones. Un compañero de la República Argentina, el doctor Santiago L. Núdelman, entra en el salón con encargo de traer un efusivo saludo de aquellos compañeros y otro del Frente Único del Magisterio Argentino. Su lectura es recibida con aplausos.

El Presidente corresponde al saludo cordial de aquellos compañeros y ofrece la cooperación de los maestros españoles para trabajar por la paz y fraternidad universal.

El delegado argentino agradece la buena acogida en una elocuente y cálida oración. Afirma que el espíritu de los argentinos es el mismo nuestro y que nos unen las mismas aficiones, sentimientos y esperanzas. Las Repúblicas sudamericanas han confiado siempre en que España trabajaría con ellas para conseguir los altos ideales de la humanidad. La Asamblea, en pie y con aplauso caluroso despide al compañero argentino, que es acompañado hasta la puerta por la Mesa.

Seguidamente se redactan y cursan telegramas de contestación a los saludos de la Liga de Maestros Argentinos y Frente Único de aquella República.

Joaquín Vidal

Problemas inmediatos

Ha sido nombrado nuevo Director general de Primera enseñanza. No es cosa de hacer ahora un balance, ni siquiera emitir un juicio póstumo de la obra realizada por el Director saliente. La mayoría de la Prensa le ha despedido con un desagrado que nosotros no hemos de imitar. No somos partidarios de dar los palos en la cama después de que se ha marchado la liebre, pues consideramos más caballeroso, y sobre todo más eficaz, señalar durante su actuación los que, a nuestro juicio son errores de los gobernantes y nuestros puntos de vista para su remedio, así como tampoco somos parcos ni remisos para el elogio cuando éste es merecido. El nuevo Director general, Sr. Landrove, llegó a la

Dirección en momentos, ciertamente, nada propicios. Se encuentra con graves problemas planteados, que necesitan de una cirugía de urgencia. Algunos, quizá esta cirugía ya no les alcanza siquiera, porque han entrado ya en estado gangrenoso; no obstante, su deber es acometerlos, y el nuestro señalarlos. Esperamos tener mejor suerte en nuestras leales advertencias, que siempre son dictadas con miras al beneficio de la clase, y, por nuestra parte, no hemos de regatear nuestro aplauso al nuevo Director en todo cuanto juzguemos beneficioso para el Magisterio. Queremos señalar aquí algunos de los problemas palpitantes, de máxima actualidad, y los iremos dando a luz, sin orden cronológico, ni siquiera por orden de su mayor importancia, ya que todos los son con evidencia sino conforme sa gan de los puntos de la pluma. Uno de éstos, que necesita ser resuelto con la mayor urgencia, es el caso de numerosos Maestros del segundo Escalafón que se hallan realizando las pruebas para el pase al primero, conforme al Decreto de 14 de Enero. La mayoría de estos compañeros habían solicitado trasado en el concurso general, sin pensar en lo que había de venir después: el mencionado Decreto, que les faculta para su pase al primer Escalafón. Se encuentran ahora estos compañeros con que han sido propuestos para nueva Escuela, lo que les obliga a efectuar un traslado, dejando empantanadas las pruebas que se hallan realizando, con lo que resultará baldía su labor y el esfuerzo hecho, en la mayoría de los casos con heroicos sacrificios. Consecuentes con los intereses de nuestros suscriptores, nos hemos hecho eco en estas columnas de este problema, que se les plantea a numerosos compañeros. ¿Cómo dejar de trasladarse y perder todo derecho? ¿Cómo perder, si se trasladan, la labor realizada para el pase al primer Escalafón? Y pedimos nosotros que se autorizara a estos compañeros, a los que así les conviniera, para continuar las pruebas en la Escuela que sirven, hasta su terminación; o que se admitiera la renuncia de la Escuela adjudicada a aquellos que así les convenga, en atención a la extraordinaria circunstancia apuntada. Hemos de repetir el mismo ruego al nuevo Director general de Primera enseñanza, Sr. Landrove, y esperemos confiados en que ha de ser atendido por la justicia y equidad que es su esencia.

(De El Magisterio Español)

Cursillo de información cultural y pedagógico

Prosiguen con éxito creciente las tareas del cursillo que dió comienzo el día 7 del corriente.

Todos los días, mañana y tarde, reciben los maestros cursillistas valiosas orientaciones pedagógicas, conferencias culturales de estilo novísimo y presencian el desarrollo de lecciones modelo que les sirven de guía para su labor profesional.

El viernes, 12, por la mañana, D. Ramiro Rivas, maestro de la Graduada de niños dió una lección sobre «Meteoros» y D. Luis I. Sanz otra de «Geografía de la provincia de Teruel».

Por la tarde el Dr. Vargas dió una conferencia con el título «El Maestro y la Higiene rural» y D. José Soler continuó la iniciada el jueves acerca de «El estudio de la naturaleza».

El sábado por la mañana visitaron los cursillistas los depósitos de aguas potables, la instalación de las bombas elevadoras, filtros aparatos de la esterilización, etc., de la compañía «Aguas potables del Guadalaviar».

Por la tarde, D. Joaquín de Andrés, Director del Instituto de 2.ª enseñanza, disertó sobre el tema «Felipe II, rey de época» y D. Luis Alonso, Profesor de la Normal, lo hizo acerca de «La enseñanza literaria en la escuela primaria».

El domingo, los cursillistas, en unión de don Anselmo Sanz, visitaron lo más interesante de la población, recibiendo de este señor documentada información artística e histórica.

El lunes desarrolló una lección modelo el Inspector Jefe D. Juan Espinal, sobre «Historia de Teruel», y otra D. Marín Martínez Profesor de la Normal, acerca de «Cantos escolares».

El mismo día, por la tarde, D.ª Mercedes Sanz disertó sobre «El tener que ser y el deber ser en la obra educativa», y D. Ramón Fajella, con proyecciones, habló de «Los pintores del Renacimiento español».

En la jornada del martes el Inspector D. Ricardo Soler, dió una lección modelo sobre «La multiplicación»; la Inspectora D.ª María Teresa Coloma una conferencia tratando de «El programa escolar», y otra D. Martín Martínez con el título «La música en la escuela».

Las lecciones modelo del miércoles estuvieron a cargo de D.ª María Teresa Coloma, Inspectora, que trató de «Números quebrados» y de D. Ignacio Salvador, Inspector, que explicó «La evolución histórica de la navegación».

Por la tarde se dieron dos conferencias peda-

gógicas: una por D. Ricardo Soler, sobre «La escuela graduada; sus fundamentos pedagógicos» y otra por D.ª Amparo Donderis, Inspectora, acerca del tema «La escuela rural: sus problemas».

Instituto Nacional de Previsión. Comisión de Cotos Sociales de Previsión

La Comisión de Cotos Sociales de Previsión, de modo análogo a lo que ha realizado en el pasado año, ha acordado celebrar un curso apícola en la Escuela de Apicultura de «Mendicochea», establecida en Miraflores de la Sierra (provincia de Madrid), para aleccionar a los Maestros de Primera enseñanza en la teoría y en la práctica de Apicultura, de modo que su técnica pueda ser luego aplicada por ellos en los Cotos escolares de Previsión.

A este efecto anuncia la provisión de diez becas para otros tantos Maestros de Escuela, y que se adjudicarán con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Presidente de la Comisión de Cotos Sociales de Previsión, calle de Sagasta núm. 6, Madrid, y en ella harán constar: los datos o hechos que acrediten su vocación mutualista (en Mutualidades escolares); cuanto justifique su afición a las cuestiones apícolas; si el lugar donde ejerce su labor docente se halla enclavado en comarca o en zona con posibilidades mejoradas para crear esta clase de cotos, y el permiso de sus superiores para desplazarse de su residencia oficial para asistir al curso, cuidando de la sustitución en su Escuela, por su propia cuenta, cuando sea preciso.

2.ª Estas instancias deberán estar en poder del señor Presidente de la Comisión de Cotos Sociales de Previsión antes del día 22 del presente mes de Mayo. Del mismo modo deberán enviar una copia de la solicitud, dentro de igual plazo, al Director de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión en el territorio donde se halle enclavada la Escuela del solicitante.

3.ª El curso durará quince días y comenzará el día 2 del próximo Junio, en la citada Escuela de Miraflores de la Sierra.

El número de becas puede llegar hasta diez. A cada becario se le concederán doce pesetas diarias—durante diez y nueve días para tener

en cuenta los de viaje—, mas el coste de este viaje de ida y vuelta, que se les reintegrará a razón de quince céntimos de peseta por kilómetro de recorrido.

Los que resulten designados recibirán oportunamente las necesarias instrucciones.

Confederación Nacional de Maestros

Sección de Socorros y Anticipos Reintegrables

Cuenta de Tesorería, desde 1.º de Diciembre de 1932 al 31 de Marzo de 1933.

INGRESOS

	Pesetas
Anterior	50.000'06
Cuotas ordinarias	5.561'00
Por idem de entrada	532'00
Por intereses del capital de reserva.	1.126'99
Total	57.220'05

GASTOS

Por socorros reglamentarios concedidos a D.ª Felisa Díaz, D.ª Matilde Ruiz, D.ª Mercedes Navarro y D. Santiago Suñer, como viudas e hijo, respectivamente, de D. Francisco Caballero, de Villacorba (León) D. Ramón Ruiz Monroy, de La Carolina (Jaén); D. Antonio Jimenez, de Navaescorial, (Avila), y D. Francisco Suñer Sirvent, de Bescaró (Gerona)	4.000'00
Por socorro a D.ª Carolina R. Puente, jubilada por imposibilidad física en Ataún (Guipúzcoa)	1.000'00
Por cobranza, oficina, envío de los socorros, etc., etc.	294'80
Total	5.294'80

Existencia (capital de reserva) 51.925'25
 Anticipos reintegrables concedidos, 24, que importa 8.340 pesetas.
 Altas de nuevos asociados, 23.
 Torrejón de Velasco (Madrid) y Abril 1933.
 El Tesorero, Z. Laidslao Santos. — V.º B.º el Presidente, Aurelio Ruiz Alcazar.

Concurso de traslado

La *Gaceta* del 13 del actual publica las propuestas provisionales de destino por 4.º turno de los Maestros de los grupos A y B.

Afectan a esta provincia las siguientes:

D. Angel Pastor Villarroya.—B. 1.º Septiembre 1919. Cella (Teruel) A barracín (Teruel). A. Número del Escalafó, 2.015

D. Angel Gimenez O véz.—B. 21 Septiembre 1921. Monreal del Campo (Teruel). Calatayud (Zaragoza) Sección graduada número 1. B.

D. Deifín Rodríguez y Catalán.—B. 1.º Noviembre de 1925 Cutanda (Teruel). Calatayud (Zaragoza) A.

D. Rafael Pardos Traid.—B. 1.º Octubre de 1931.—Bubierca (Zaragoza). Teruel, Sección graduada B.

La *Gaceta* del 15 publica la resolución de las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidas en la Orden de 31 de Marzo último. Tercer (turno consortes)

Congreso de la F. I. A. M. de Santander

AVISO

Se hace saber a todos los asociados de la provincia, que para cumplir el acuerdo tomado por unanimidad en la sesión general ordinaria celebrada por la Asociación provincial el día 1.º de Abril próximo pasado, se ha solicitado de los señores H. bilitados, que, de los haberes del mes actual, descuenten la cantidad de una peseta por afiliado para contribuir a sufragar los gastos que a la Nacional se le originen en la organización del *Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros* que ha de celebrarse en Santander.

Torrijo del Campo 14 Mayo 1933.

El Presidente.

Pascual Algás

Sección oficial

Dando disposiciones para resolver la serie de consultas que para la aplicación de lo preceptuado en el Decreto de 2 Diciembre de 1932, relativo a la función inspectora de las Escuelas, se han elevado a este Ministerio.

(Continuación)

d) Cambio reservado de impresiones con el Maestro, inspección de registros escolares y gestión administrativa de aquél; instituciones complementarias, fichas de los escolares dando instrucciones para su elaboración, si aquéllas no existieran.

e) Una vez adquiridos los anteriores elementos de juicio y otros que crea oportunos, el Inspector redactará en el libro de la Escuela un informe comprensivo de estas tres partes esenciales.

1.ª Juicio sobre la situación y funcionamiento de la Escuela.

2.ª Juicio sobre la labor y conducta profesional del Maestro.

3.ª Soluciones adecuadas a los problemas que la Escuela ofrezca.

El informe de la visita se consignará en un cuaderno corriente abierto oficialmente para este fin por el Inspector de la zona. Estos cuadernos formarán parte de los registros reglamentarios de la Escuela. El Maestro hará dos copias del Informe emitido por el Inspector: una en un cuaderno personal, que podrá llevarse en sus cambios de Escuela, y otra en papel corriente, que entregará al Inspector para el archivo de la Inspección. Estas copias habrán de ser visadas y selladas por la Inspección.

f) Reunión con los Consejos de Protección escolar para comprobar su funcionamiento y la labor que realizan y estudiar los problemas escolares del Municipio, ofreciendo las soluciones posibles.

14 La organización de la Oficina correrá a cargo del Inspector Jefe y del Secretario de la Junta de Inspectores.

Además de los registros que previene el artículo 22 del Decreto, la Inspección llevará un fichero general de Escuelas y Maestros con arreglo al modelo que acuerde la misma Junta de Inspectores.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 19, cada Inspector, además de los servicios de su zona, tendrá a su cargo alguno de los generales de la Inspección; entre otros esos servicios generales serán los siguientes:

a) Presidencia de la Junta e Inspector Jefe de la provincia.

b) Secretaría con las funciones ya enumeradas en el Decreto y en esta circular.

c) Administración del *Boletín* provincial y del material de la oficina y correspondencia con revistas y Centros.

d) Perfeccionamiento del Magisterio: cursos, viajes, excursiones, etc.

e) Encargado de la biblioteca circulante, información bibliográfica y servicio provincial de libros.

f) Acción social de la Junta, Misiones y Museos pedagógicos.

La distribución de estas funciones entre los Inspectores la acordará la Junta de los mismos.

15 La *distribución de Zonas* en cada provincia se hará de forma que cada Inspector e Inspectora tenga a su cargo el mismo número aproximado de Escuelas.

En casos excepcionales, cuando esté encargada una Inspectora de una zona en la que existan Escuelas de difícil comunicación, podrán agregarse transitoriamente esas Escuelas a la zona más próxima servida por un Inspector.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 del Decreto corresponde a la Junta de Inspectores, teniendo en cuenta las peculiares condiciones de cada capital y la necesidad de mantener siempre la unidad de acción de la Inspección de Primera enseñanza. Los casos de disparidad de criterio serán resueltos por el Inspector general del distrito.

Los informes trimestrales que debe remitir cada Inspector a la Inspección central comprenderán: relación de las Escuelas y Maestros visitados, iniciativas ensayadas, problemas que hayan tenido que resolver y aquellas cuestiones que estime indispensable que conozca la Inspección general correspondiente.

16 Para el mejor cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Decreto, deberá concurrir un Inspector Delegado de la Junta a los Claustros de las Escuelas Normales en que se trate de la organización de las prácticas de enseñanza, visita a Escuelas nacionales, organización de Misiones pedagógicas, etc. Igualmente asistirá un Profesor o Profesora de Escuela Normal, designado por el Claustro, a las Juntas de Inspectores en que se estudie la organización del *Boletín de Educación*, la celebración de cursos de perfeccionamiento, la creación de Museos pedagógicos provinciales, etcétera.

Madrid, 27 de abril de 1933.— El Director general, Rodolfo Llopis.

Señores Inspectores de Primera enseñanza de...

**

Decreto nombrando Director general de Primera enseñanza a don Federico Landrove Muiño.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y en atención a las circunstancias que concurren en D. Federico Landrove Muño,

Vengo en nombrarle Director general de Primera enseñanza.

Dado en Madrid a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

Fernando de los Ríos

*
**

Orden autorizando a los Consejos provinciales de Primera enseñanza para que, con carácter preferente, puedan nombrar Maestros interinos para Escuelas de las provincias respectivas.

Vista la instancia de doña Josefa Segura Martínez, Maestra excedente de la Escuela de Dehesas de Guadix (Granada), vecina de Cieza (Murcia), en súplica de que se le nombre, con carácter preferente, para servir interinidades, en tanto llega su colocación en propiedad;

Teniendo en cuenta que el espíritu de la legislación obligando a los Maestros excedentes y separados temporalmente de la enseñanza a solicitar el reingreso al término del plazo de excedencia, es que éste no se prolongue para los interesados, alejándoles más del tiempo prevenido fuera de la enseñanza con el consiguiente perjuicio económico,

Esta Dirección general ha resuelto autorizar a los Consejos locales de Primera enseñanza para que, con carácter preferente puedan nombrar Maestros interinos para escuelas de las provincias respectivas a los que hayan cumplido el plazo de excedencia o corrección disciplinaria y se hallen pendientes de reingreso, siempre que justifiquen haber incoado el oportuno expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, *Domingo Barnés*.

Señor Presidente del Consejo Provincial de Primera enseñanza de Murcia.

Reglamento de Escuelas Normales

Para el mejor cumplimiento del Decreto de 29 de Septiembre de 1931, que reorganizó los estudios del Magisterio primario, se dicta lo siguiente:

I.—De los fines de las Escuelas Normales.—

Artículo 1.º Las Escuelas Normales son Centros docentes a los que se les confía la formación profesional del Magisterio primario. Se organizarán en régimen de coeducación y con Profesorado masculino y femenino. Otorgarán el título de Maestro de Primera enseñanza. En colaboración con la Inspección profesional de Primera enseñanza, son asimismo los órganos a los cuales se confía el perfeccionamiento del Magisterio primario.

Art. 2.º En cada capital de provincia, en Santiago de Compostela y en Melilla habrá un Centro de esta clase que se denominará «Escuela Normal del Magisterio Primario.» En Madrid y Barcelona existirán dos Escuelas Normales.

Art. 3.º La preparación del Magisterio primario comprenderá tres periodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y otro de práctica docente. Los aspirantes al Magisterio harán la preparación correspondiente al primer periodo en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza; la del segundo, en las Escuelas Normales, y la del tercero, en las Escuelas primarias nacionales.

II.—Del ingreso.—Art. 4.º El ingreso de los alumnos en las Escuelas Normales se hará mediante examen-oposición a un número limitado de plazas entre aspirantes de uno y otro sexo, que acreditarán no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que los inhabilite para el ejercicio de la profesión, tener cumplida la edad que se requiera para ser Bachiller y haber realizado los estudios de éste o los que se determinen en su día al reorganizar la Segunda enseñanza. También serán admitidos a este examen-oposición quienes hayan realizado los estudios del Magisterio con arreglo al plan de 1914. La Dirección general de Primera enseñanza fijará todos los años en el mes de Mayo el número de plazas de ingreso a proveer en cada Normal, según las necesidades generales de la enseñanza primaria.

Art. 5.º Los aspirantes a ingreso lo solicitarán del Director de la Escuela en que deseen seguir sus estudios, durante el mes de agosto de cada año, abonando la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos del Estado. Acompañarán a la instancia documentos acreditativos de la personalidad, certificación médica de que los interesados están revacu-

nados, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el ejercicio de la profesión, y certificación académica de haber realizado los estudios del Bachillerato o del Magisterio con arreglo al plan de 1914.

Art. 6.º El Tribunal encargado de seleccionar los aspirantes a ingreso en la Normal estará formado por tres Profesoras o Profesores numerarios de Escuela Normal designados por el Claustro, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza designado por el Consejo de Inspección y un Maestro o Maestra nacional de la localidad, designado por el Consejo provincial de Protección escolar. Si entre los Profesores designados para formar parte del Tribunal figurase el Director de la Escuela, será éste quien presida. En otro caso ocupará la presidencia el Profesor de Normal que posea más antigüedad.

Art. 7.º Los exámenes de ingreso tendrán lugar en el mes de septiembre, y comprenderán: a) Desarrollo de un tema de Letras, elegido por suerte de entre los que constituyen el cuestionario de ingreso; resolución y razonamiento de dos problemas: uno de ellos de Matemáticas y otro de aplicación a la Física u otras Ciencias, y un ejercicio de redacción en torno a un tema libremente determinado por el Tribunal. Las tres partes de que consta el ejercicio escrito se realizarán en tres sesiones distintas. La duración máxima de cada una será de tres horas. Se calificarán conjuntamente y el ejercicio será eliminatorio. Los escritos estarán a disposición del público en la Secretaría de la Escuela Normal todo el tiempo que dure el examen-oposición de ingreso. Pasado dicho plazo se archivarán en el expediente personal de cada alumno. b) Un ejercicio oral de Letras que consistirá en preguntas individuales del Tribunal acerca de las diferentes materias de la Sección; lectura en voz alta por el examinando de una página literaria en español, explicando su contenido y en la traducción repentinizada de un libro escrito en francés. c) Un ejercicio oral de Ciencias, que consistirá, como el anterior, en preguntas diversas y fundamentales acerca de las materias de la sección. d) Un ejercicio de costura o bordado en blanco para las alumnas, en una sola sesión. El orden en que deben practicarse los ejercicios b) y c) será determinado por el Tribunal. Ambos se calificarán separadamente y cada uno de ellos será eliminatorio.

(Continuará)

NOTICIAS

Bibliotecas escolares

El Patronato de Misiones pedagógicas ha permitido bibliotecas escolares a las escuelas de Santa Eulalia y Puebla de Híjar.

Renuncia

D. Cristobal Izquierdo, maestro cursillista, renuncia al nombramiento de la escuela de Jatiel por estar desempeñando la escuela de La Artesa (Castellón).

Ascensos

En reciente corrida de escalas han ascendido: al sueldo de 7.000 pesetas D.ª Amparo Goria Camphuis Fernández, ex Profesora de esta Normal y actualmente Profesora de la Normal de Castellón, y a 6.000 pesetas D.ª María del Carmen Gutiérrez Martín, Profesora de esta Normal. Reciban ambas nuestra enhorabuena.

Oposiciones a Direcciones de graduadas

Continúan los opositores realizando el ejercicio práctico y lectura del escrito que verificaron el 21 del pasado Abril. Se calcula que estos ejercicios terminarán a fines del próximo Junio.

Fiestas locales

El Consejo local de 1.ª enseñanza de Teruel ha acordado fijar como fiestas locales los días 17 de Enero, 30 y 31 de Mayo y 1 y 2 de Junio.

Protección a los huérfanos

Doña Nicolasa Abós, viuda del Maestro que fué de Jatiel D. Cecilio Mor, solicita de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, a favor de su hija Adelaida Mor Abós, el auxilio económico correspondiente.

Certificaciones de prácticas

Se extienden certificaciones de prácticas a los alumnos normalistas D. Daniel Enguita y D. Ramón Ros, de Cella y Puebla de Valverde, respectivamente.

A sus destinos

Habiendo terminado la licencia que disfrutaban los maestros de Crivillén D.ª Julia Moraes y D. Miguel Ramo, se han reintegrado a sus escuelas.

Anulación

Se anula el nombramiento de maestro interino de Jatiel a favor de D. Cristobal Izquierdo, por renuncia de éste.

Escuela vacante

Ha quedado vacante la escuela mixta de Bea por traslado del maestro que la regentaba, don José Sánchez, a la de Serma (Navarra).

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruce.

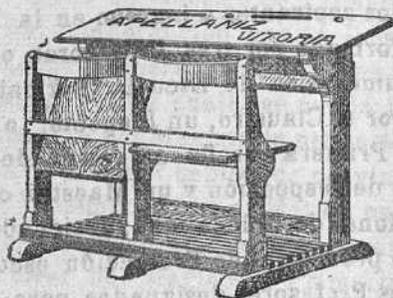
San Andrés, 4, = Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :-: Castilla, 29 :-: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco hipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Dr. Maestro de _____